



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-00007947 – Referenciado:
Departamento de Bioquímica – Insumos Manuales de Laboratorio – Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DG-2022-53 Ad-Referendum del H. Directorio se autorizó al Director General para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES DE LABORATORIO con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Extractorios que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Tres (03) meses del Ejercicio 2022; invirtiéndose en ello hasta la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Veintiocho con 50/100 (\$57.858.028,50).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°0002/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Seis (06) Oferentes:

P.K.DISTRIBUIDORA S.A.....	\$ 6.026.556,00
BIOARS S.A.....	\$ 9.580.428,81
LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.....	\$ 38.567.866,67
.....Cotiza Alternativa	
LABORATORIOS BIOFARMA S.A.....	\$ 25.074.180,76
BIOLATINA S.R.L.....	\$ 18.878.680,36
.....Cotiza Alternativa	
BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.....	\$ 2.050.671,70

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido Mejora de Oferta a distintas firmas de algunos renglones, en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron según detalle de Orden 269.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestado que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a las Partidas N°412 “Bienes Corrientes” y N°511 “Bienes de Capital” destacando las siguientes consideraciones:

- que en relación a los Renglones N°: 184, 185, 264, 265, 281, 282, 312, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 349, 350 y 357 se preadjudica mayor cantidad de la solicitada en pliego, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación de las necesidades del servicio;
- que en cuanto a los Renglones N°: 126, 128, 257 y 314 se preadjudica menor cantidad de la solicitada en pliego, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación de las necesidades del servicio;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que los Renglones N° 93,203, 224, 225, 226, 354, 355 se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad;
- que de los RENGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS se solicita que el Honorable Directorio tenga bien autorizar un Nuevo Llamado a Compra Directa, por pieza administrativa separada, por un importe de Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Doce Con 00/100 (\$2.520.412,00);

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

Art.132° Ley 8706 - *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

- f) La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse,*
- k) Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149° Decreto N°1000/15 - *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

Art.132° Ley 8706 - *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

Comisión de Preadjudicación de Ofertas: *“Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;”...Criterios de Evaluación:* *“Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art. 144° - “Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:

b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquirieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Subdirección de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable, conforme lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la misma en lo que respecta a la Licitación Pública relativa a la Adquisición de Insumos Manuales de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Extractorios que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°002/2022 relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES DE LABORATORIO con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Extractorios que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, con una vigencia por el término de Tres (03) meses del Ejercicio 2022, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 17/100 (\$51.113.568,17):

- OFERENTE: PK DISTRIBUIDORA S.A..... \$ 335.330,00
RENGLONES N°: 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 207.

- OFERENTE: LABORATORIOS BIOARS S.A.\$4.880.445,52
RENGLONES N°: 121, 210, 211, 215, 216, 217, 220, 221, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255.

- OFERENTE: LAB. BELLANDI & BARRERAS S.R.L.\$ 16.491.968,53
RENGLONES N°: 1, 3, 4, 10, 18, 22, 23, 24, 28, 32, 36, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 58, 59, 61, 67, 71, 77, 79, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 109, 112, 114, 119, 120, 122, 123, 124, 128(-30% cant. 5), 135, 137, 138, 139, 144, 146, 147, 148, 173, 174 175, 176(alt.01), 178, 180, 181, 185(+30 cant. 26), 187, 188, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 202, 204, 205, 206, 208, 209, 212, 213, 214, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 259, 265(+30% cant. 266), 267, 268, 270, 274, 275, 276, 277, 280, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 293, 294, 295, 299, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 332, 340(+20% cant.4.560), 341(+20% cant. 2.532), 347, 360, 361.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE: LABORATORIOS BIOFARMA S.A..... \$ 16.336.969,81
REGLONES N°: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 33, 34, 35, 37, 38,
41, 43, 44, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 74,
75, 76, 78, 80, 81, 87, 95, 97, 98, 102, 106, 125, 126(-20% cant. 4), 127, 142, 143, 145,
149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167,
168, 169, 170, 171, 172, 177, 179, 186, 189, 191, 198, 200, 222, 223, 239, 240, 256, 257
(-30% cant.4358), 258, 260, 264(+30% cant. 1.283), 266, 271, 272, 273, 279, 281(+30%
cant. 995), 282(+30% cant. 156), 297, 300, 301, 302, 304, 305, 308, 309, 312(+30% cant.
994), 313, 315, 325, 326, 327, 344, 348, 349(+30% cant. 93), 353, 356, 357 (+30% cant.
19), 358, 359.

- OFERENTE: BIOLATINA S.R.L. \$ 11.249.050,61
REGLONES N°: 152, 182, 183, 184(+30% cant.26), 201, 269, 278, 296, 298, 314(-30%
cant. 1260), 316, 318, 326, 333(+20% cant. 4200), 334(+20% cant. 25.200), 335(+20%
cant. 119.040), 336 (+20% cant.94.800), 337(+20% cant. 114.000), 338 (+20% cant.
18.720), 339 (+20% cant. 11.640), 342, 345, 350 (+20% cant. 2.160).

- OFERENTE: BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. \$ 1.819.803,70
REGLONES N°: 152, 182, 183, 184(+30% cant.26), 201, 269, 278, 296, 298, 314(-30%
cant. 1260), 316, 318, 326, 333(+20% cant. 4200), 334(+20% cant. 25.200), 335(+20%
cant. 119.040), 336 (+20% cant.94.800), 337(+20% cant. 114.000), 338 (+20% cant.
18.720), 339 (+20% cant. 11.640), 342, 345, 350 (+20% cant. 2.160).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.... \$51.113.568,17

*Vigencia de la Contratación: por el término de Tres (03) meses.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412“Bienes Corrientes” y N°511 “Bienes de Capital” al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES DE LABORATORIO con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Extractorios que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°02/2022 y correspondiente a los Reglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100 (\$2.520.412,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144° inc.b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412“Bienes Corrientes” y N°511 “Bienes de Capital” al Presupuesto del Año 2022.

-Reglones Desiertos N°: 26, 27, 31, 40, 82, 83, 108, 117, 118, 219, 227, 237, 261, 262, 283, 303, 306, 307, 310, 311, 328, 329, 330, 331, 343, 346.

-Renglón Desestimado N°: 218, 263, 291, 292, 317, 351, 352.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1000/15:

Desiertos y/o Desestimados N°: 93, 203, 224, 225, 226, 354, 355.

ARTÍCULO 5º - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que por su intermedio se instrumente la elaboración de los Contratos respectivos contemplando en el mismo los Comodatos de los Equipamientos, conforme surge de los Pliegos regentes y facultando al Director General a la celebración del mismo.

ARTÍCULO 6º - Notificar lo actuado a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a confeccionar un Registro que contenga detalle de los bienes recepcionados en carácter de comodato, a fin de llevar a cabo su verificación y control.

ARTÍCULO 7º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 8º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 08 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-03-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-00007947-2022- Insumos Manuales de Laboratorio - Adjudicación-

Datos Generales

Nº de Expte: 00007947-I-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------